



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## **I. Nombre del área que clasifica.**

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

## **II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública**

Numero de bitácora: 30DK00810621

## **III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente al Nombre, RFC, Domicilio particular, Teléfono, correo electrónico de particulares, Código QR.

## **IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## **V. Firma del titular del área.**

Mtra. Laura Medina Aguilar

## **VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Acta ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA\\_15\\_2021\\_SIPOT\\_3T\\_FX XVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FX XVII.pdf)

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/DK-0081/06/21

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 2005/21

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Xalapa, Veracruz, a 24 de junio de 2021

to: 450 tñoo: 00 S5P ! oúoñpō S5P P  
[DE ! Lt bl Co: 000BΩ S5P P [CE ! L

visita su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Junio de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado INDUSTRIA Y COMERCIALIZADORA FORESTAL E LA SELVA, SA. DE CV. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPARN.-03.FS.RIP.- 4120/09 de fecha 22 de Octubre de 2009, que cuenta con el código de identificación **T-30-072-ICF-001/14** ubicado en CARRETERA ESTATAL HUAYACOCOTLA-ZACUALTIPAN EJIDO LA SELVA C.P. 92616 Huayacocotla Veracruz conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida      | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 1311.45 Metros cúbicos            | 65                 | 1             | 65          | 24432366                  | 24432430                |
| madera aserrada, <i>Liquidambar sp.</i> , Liquidámbar, 8.488 Metros cúbicos | 4                  | 66            | 69          | 24432431                  | 24432434                |
| madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 5.629 Metros cúbicos          | 2                  | 70            | 71          | 24432435                  | 24432436                |
| costonera o costera, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 735.971 Metros cúbicos        | 14                 | 72            | 85          | 24432437                  | 24432450                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ**



**C.P. LAURA MEDINA AGUILAR**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN SUPLENENCIA POR LA AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL 1 EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

1 EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 BIS EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS OCTAVO Y DÉCIMO TERCERO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

*[Firma manuscrita]*

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.  
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/DK-0081/06/21

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 2005/21

**Asunto:** Se otorgan reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Xalapa, Veracruz, a 24 de junio de 2021

**C.c.e.p.**

Leopoldo Figueroa Olea.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT.- Ciudad de México.

Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.

Luis Gerardo Frayre Amaro.- Enlace Forestal.- Huayacocotla, Ver.  
Expediente y Minutario.

LMA / JASE / VAL / AGZ; )

